

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:

Expediente:

Demandante:

Demandado:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201800297-00

Adriana Chavarro Casas

Nación – Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ordena remitir prueba trasladada.

Estando el expediente al Despacho para sentencia, el Dr. Ricardo Forero Ramírez informó que el Juzgado 37 Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, decretó como prueba trasladada allegar a la reparación directa No. 2018-00353-00 que se tramita en ese Juzgado, el auto que decretó pruebas en este asunto y el archivo audiovisual en el que se escuchó el testimonio del señor HERNÁN ARAÚJO CASTRO. Por tanto, el Despacho, **RESUELVE:**

PRIMERO: Por **SECRETARÍA**, enviar a través de correo electrónico al Juzgado 37 Administrativo de Bogotá – Sección Tercera, el auto que decretó pruebas en este asunto y la audiencia de prueba en la que se escuchó el testimonio descrito en antecedencia, para que obren como prueba en la Reparación Directa No. 2018-00353-00.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, **INGRESAR** el expediente al Despacho para fallo, en el mismo turno en el que se encontraba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

JFAT

Correos electrónicos
Parte demandante: espolapa@hotmail.com; rforeror@gmail.com; ppsuarez76@hotmail.com;
Parte demandada: notificacionesjudiciales@minagricultura.gov.co; rosaleon@litigando.com; notificaciones.judiciales@litigando.com;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co;

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fd4804700b7ad799f966d3e26cdd93d56b3837273d7b6989b99b3986c01fe9c9
Documento generado en 20/09/2021 05:23:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>